

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6438 *Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se anula la de 17 de abril de 2018, sobre delegación de competencias.*

Como consecuencia de la duplicidad en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 27 de abril y 4 de mayo de 2018, de la Resolución de 17 de abril de 2018, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sobre delegación de competencias, se procede a la anulación de la disposición publicada en el «BOE» núm. 108, de 4 de mayo de 2018.

Madrid, 4 de mayo de 2018.–El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Juan Carlos de Cea Azañedo.